



CLÁUSULAS PARTICULARES

RESOLUCIÓN N° _____ .-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: _____ .-

APERTURA: _____ / _____ / _____ **HORA** _____ .-

ARTÍCULO 30°: CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública relacionada con la adquisición de Insumos de Tecnología Médica de Alta Rotación, destinados a cubrir las necesidades de los distintos efectores de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de acuerdo al ANEXO que forma parte de este artículo.-

ARTÍCULO 31°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín –Posadas-Misiones. Hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán numeradas, clasificadas y firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa.-

- a) La Oferta.-
- b) Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares de la Licitación Pública, debidamente firmadas por el oferente.-
- c) Garantía, cuya firma deberá estar certificada por autoridad competente (Policía o Escribano Público), en caso de que la garantía esté avalada, la firma del avalista también deberá estar certificada por autoridad competente. **En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, la misma debe garantizar el mantenimiento de oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.**
- d) Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.-
- e) Certificado Fiscal para Contratar SR 349 que establecen la Resolución General N° 08/10 y N° 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.-
- f) Constancia de inscripción actualizada en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.-



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- g) **Poder del firmante:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por Escribano Público o Autoridad Competente, donde se especifiquen: Apellido y Nombres, Documento de Identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del Representante Legal de la Firma que se presenta a esta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado.-
- h) **El Organismo Licitante,** en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.-

ARTÍCULO 32° : Los Laboratorios, Droguerías o Farmacias deberán presentar copia de la habilitación otorgada por la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas dependiente del Ministerio de Salud Pública y los que no posean deberán acreditar habilitación y/o inscripción por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, como así también Constancia de Inscripción de Empresa, y en caso de tratarse de empresas de otras provincias, Decreto N° 1299/97, Resolución N° 538/98 (habilitación para transito interprovincial), debiendo acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de la oferta (fotocopia).-

ARTÍCULO 33°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieran, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.-

ARTÍCULO 34°: OFERTA, COTIZACIÓN Y PREADJUDICACIÓN:

OFERTA: Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.-

COTIZACIÓN: En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario y precio total expresados ambos utilizando (2) dos dígitos decimales, consignar especificación técnica, nombre registrado o marca según corresponda, nombre del fabricante y/o importador, N° Certificado o NPM (número de producto medico) emitido por la ANMAT.-

PREADJUDICACIÓN: Para la pre adjudicación se considerarán las especificaciones técnicas y requerimientos del producto solicitado, pre adjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.-

ARTÍCULO 35°: PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Todos los renglones cotizados deberán estar acompañados de sus respectivas muestras detalladas en el remito correspondiente. Se deberá entregar en el sobre de la propuesta y como parte integrante de la misma a la Dirección Servicio Administrativo, copia del



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Remito de las muestras entregadas a la Dirección de Farmacia de la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas sito Tucumán 2174 (Ex. 159), Primer Piso - Posadas-Misiones, con el sello correspondiente de recepción de las mismas. Las muestras se recepcionarán hasta las 12:00 horas del día anterior del Acto de Apertura en la Dirección de Farmacia de la Subsecretaría antedicha, cada una de las muestras deberá llevar una etiqueta identificadora con el N° de renglón licitado y nombre de la empresa, además deberá presentarse una por cada renglón licitado, no aceptándose una muestra para varios renglones parecidos. En el remito se detallará para cada renglón lo siguiente: número de renglón, cantidad entregada, descripción técnica del producto, marca comercial, nombre del importador y/o fabricante y número de habilitación y/o certificación en ANMAT, las que deberán ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en los renglones del Anexo de la presente Licitación. El no cumplimiento de este requisito será causal de desestimación del renglón correspondiente. Las muestras serán entregadas libre de todo gasto y serán devueltas de la siguiente forma:

- a) Deberá contemplar que las muestras correspondientes a las ofertas podrán ser sometidas a ensayos de calidad y/o efectividad de las mismas.-
- b) Las muestras correspondientes a las ofertas no adjudicadas, deberán ser retiradas dentro de los 10 (Diez) días de la adjudicación.-
- c) Vencido los plazos pasarán a ser propiedad del estado provincial sin cargo.-
- d) Las que correspondan a los elementos adjudicados, quedarán en poder del Organismo Licitante para control de las entregas. Las mismas no formarán parte de las cantidades adjudicadas.-

ARTÍCULO 36°: PLAZO DE ENTREGA: la entrega de cada uno de los renglones adjudicados deberá efectivizarse en un 50 % dentro de los diez (10) días corridos desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión y el 50 % restante deberá entregarse a los treinta (30) días corridos desde la fecha prevista para la primera entrega, quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y por cuenta del adjudicatario. Cuando corresponda el Departamento de Patrimonio de la Subsecretaria de Gestión Financiera realizará actas de recepción parciales.-

ARTÍCULO 37°: FORMA DE ENTREGA: Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. En los Remitos se deberá consignar nombre genérico, nombre registrado o marca, número de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones por lote o partida, los que deberán coincidir con lo estipulado en la Orden de Provisión. El incumpliendo de lo expuesto en este artículo será causal de rechazo en la entrega de los productos.

Estos registros deberán ser coincidentes con los productos suministrados. La no coincidencia será considerada una anomalía, debiendo el proveedor proceder en tal caso, a sustituir los insumos observados en el plazo de setenta y dos (72) horas, siempre y cuando se disponga de los mismos dentro de los plazos estipulados para cumplimentar las entregas,



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

de no hacerlo será pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el pliego de condiciones generales.

La Dirección de Farmacia tendrá un plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de entrega de los productos en el lugar indicado en el art. N° 39, para el control de los datos de los insumos consignados en el remito y en caso de anomalía la misma informará al Departamento de Patrimonio a los fines de la notificación al proveedor.-

ARTÍCULO 38°: LUGAR DE ENTREGA: Depósito sito en Av. López y Planes N°2584, Posadas, Misiones.-

ARTÍCULO 39°: DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA: Se deberá presentar certificado habilitante del establecimiento con la firma actualizada y certificada del Farmacéutico Director Técnico, cuando corresponda.-

ARTÍCULO 40°: COMUNICACIÓN:

Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.-

ARTÍCULO 41°: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:

1. Al momento de la recepción de los insumos médicos y descartables deberán tener un margen de tiempo de vida útil y /o consumo no menor de veinticuatro (24) meses a la fecha de vencimiento registrada.-
2. Todos los productos cotizados deberán estar identificados por codificación de barras en su presentación unitaria e individual y en el caso de no poseer dicha codificación la unidad, deberán presentarse y entregarse en los envases de la presentación comercial identificada por códigos de barras.-

ARTÍCULO 42°: DOMICILIO: El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las notificaciones que se produzcan.-

ARTÍCULO 43°: CANJE DE PRODUCTOS: Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento al art. 42 inc -1 y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptaran el canje de hasta un 20 % de los insumos y/o medicamentos, calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a ocho (8) meses contados a partir de la entrega en el Depósito del Ministerio de Salud Pública, sin cargo alguno para este. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuara a través de cualquiera de los medios establecidos en los pliegos en un plazo de 30 días, anteriores a la fecha de vencimiento de los insumos, mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N° 338/12 del Ministerio de Salud Pública.-**

ARTÍCULO 44°: TRAZABILIDAD: en cumplimiento de buenas prácticas de



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión. Según lo determinado por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N°1435/11, Disposición ANMAT N° 3683/11 y Resolución del Ministerio de Salud Pública de Misiones N° 2357/11.-



CLÁUSULAS PARTICULARES
ANEXO ARTÍCULO 30°

Renglón N°	Producto	Presentación	Cantidad
1	AGUJA HIPODERMICA 15 x 0,5 mm (25G x5/8") Constituida por los siguientes elementos unidos entre si por soldadura inseparable: a) adaptador color naranja con ajuste cónico hembra tipo Luer de material plástico duro de uso medicinal. b) Cánula de acero inoxidable	unidad	100000
2	AGUJA HIPODERMICA 25 x 0,8 mm (21G x1") Constituida por los siguientes elementos unidos entre si por soldadura inseparable: a) adaptador color verde con ajuste cónico hembra tipo Luer de material plástico duro de uso medicinal. b) Cánula de acero inoxidable	unidad	600000
3	AGUJA HIPODERMICA 40 x 0,8 mm (21G x 1 1/2") Constituida por los siguientes elementos unidos entre si por soldadura inseparable: a) adaptador color verde con ajuste cónico hembra tipo Luer de material plástico duro de uso medicinal. b) Cánula de acero inoxidable	unidad	600000
4	AGUJA HIPODERMICA 50 x 0,8 mm (21G x 2") Constituida por los siguientes elementos unidos entre si por soldadura inseparable: a) adaptador incoloro con ajuste cónico hembra tipo Luer de material plástico duro de uso medicinal. b) Cánula de acero inoxidable	unidad	25000
5	ALGODÓN hidrófilo 1° calidad ZIGZAG x 200GR. Segun norma F.A.	UNIDAD	500
6	ALGODÓN hidrófilo 1° calidad ZIGZAG x 500GR. Segun norma F.A.	UNIDAD	5000
7	BAJALENGUA DESCARTABLE ADULTO - De madera blanca pulida con bordes lisos, para adultos, tamaño estándar, descartables. Acondicionados en envases de no más de 100 unidades.	unidad	100000
8	BAJALENGUA DESCARTABLE PEDIATRICO- De madera blanca pulida con bordes lisos, para niños, tamaño estándar, descartables. Acondicionados en envases de no más de 100 unidades.	unidad	20000



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9	BARBIJOS QUIRURGICOS N 95 de filtración de partículas (tipo 3M)	unidad	500
10	BARBIJOS TRIPLE CAPA -Plegado, de 4 tiras, tricapa, descartable. Confeccionado con dos capas externas de tela no tejida spunbond 30 g/m2 y una interna de material filtrante. Tableado, formando un fuelle que dé amplitud en su uso.	unidad	100000
11	BOLSA COLECTORA DE ORINA PARA ADULTOS - Tendrá una capacidad nominal no menor de 2000 ml. Descartable, atóxica, estéril y apirogénica. De material plástico transparente por lo menos en una de sus caras, con cierre y ajuste herméticos. Tendrá una tubuladura	unidad	5000
12	BOLSA PARA COLOSTOMIA RECORTABLE DE 10 A 70 milímetros con hidrocoloide adherente	unidad	3000
13	BOTA DESCARTABLE PARA CIRUGIA - Tela no tejida Spunbond, de baja repelencia, descartable	pares	70000
14	Cal sodada kg	pote kg	100
15	CAMISOLIN DESCARTABLE PARA CIRUGIA MANGAS LARGAS CON PUÑO reesterizable por autoclave	unidad	15000
16	Catgut Crom. Hebra Resor.Lenta 1,5-N° 1 con aguja	unidad	2000
17	Catgut Crom. Hebra Resor.Lenta 1,5-N° 2 con aguja	unidad	2000
18	Catgut Crom. Hebra Resor.Lenta 1,5-N°3/0	unidad	150
19	Catgut Simple Hebra Resor.Norm. 1,5-N°1	unidad	250
20	Catgut Simple Hebra Resor.Norm. 1,5-N°2	unidad	250
21	Catgut Simple Hebra Resor.Norm. 1,5-N°2/0	unidad	250
22	Cepillo Endocervical Descartable (tipo Endobrush)	unidad	4000
23	Cepillo Quirurg Desc Cerda Plast/Esponja esteril	unidad	1000
24	CINTA ADHESIVA 2,5 cm.x 9 mts (Hipoalergenica)microporosa	unidad	20000
25	CINTA TESTIGO P/AUTOCLAVE - Cinta autoadhesiva para control de esterilización por calor húmedo buen poder adherente y adhesivo resistente al proceso. Ancho no menor de 18 mm y 50 mts (+/-5%) de largo con testigo químico de viraje neto y definido cada 10 mm a 15 mm.	unidad	100



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

26	CINTA TESTIGO P/ESTUFA -Cinta autoadhesiva para control de esterilización por calor seco, buen poder adherente y adhesivo resistente al proceso. Ancho no menor de 15 mm ni mayor de 17 mm y 50 mts. (+/-5%) de largo . Con testigo químico de viraje neto y definido cada 10 mm a 15 mm.	unidad	100
27	COFIAS DESCARTABLES - Elaborada en Spunbonded de 20gr/m2, envasadas en bolsas dispensadoras contenido 100 unidades, plisadas en 18 pliegues, con elastico doble 40% de elongacion.	unidad	50000
28	Collar de Filadelfia CHICO	unidad	50
29	Collar de Filadelfia Grande	unidad	50
30	Collar de Filadelfia Mediano	unidad	50
31	CONECTOR MICRO CLAVE	unidad	1000
32	Descartador Agujas/Punzocortantes (entre 4 lt y 5 lt)	unidad	3000
33	Descartador Agujas/Punzocortantes x 2 lt	unidad	3000
34	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL Polvo Activo x 5gr + Solucion activadora x 20ml. 1LT. LT 8	unidad	500
35	DETERGENTE TRIENZIMATICO 1 LT	unidad	100
36	Dispositivo Regulador de Flujo (tipo Tutodrop)	unidad	200
37	Electrodo Cardiologico Adulto (tipo 3M)	unidad	10000
38	Electrodo Cardiologico Pediatrico (tipo 3M)	unidad	2000
39	Equipo Canalizador c/ Aletas 23 G descartable (tipo Butterfly)	unidad	7500
40	Equipo Canalizador c/ Aletas 25 G descartable (tipo Butterfly)	unidad	10000
41	Equipo Perfus N°1 (V14) Macrogotero sin aguja para administrar soluciones parenterales (AD14)	unidad	30000
42	Equipo Perfus N°5 Microgotero sin aguja para administrar soluciones parenterales	unidad	15000
43	ESPATULA DE AYRE descartable	unidad	10000
44	ESPECULO VAGINAL MODELO COLLINS CHICO - Elaborado en poliestireno cristal, a rosca, borde y superficie lisa, siliconado. Estéril, atóxico y descartable. Envasado individualmente en sobre hermético que asegure su conservación.	unidad	5000



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

45	ESPECULO VAGINAL MODELO COLLINS GRANDE - Elaborado en poliestireno cristal, a rosca, borde y superficie lisa, siliconado. Estéril, atóxico y descartable. Envasado individualmente en sobre hermético que asegure su conservación.	unidad	1000
46	ESPECULO VAGINAL MODELO COLLINS MEDIANO - Elaborado en poliestireno cristal, a rosca, borde y superficie lisa, siliconado. Estéril, atóxico y descartable. Envasado individualmente en sobre hermético que asegure su conservación.	unidad	10000
47	Frasco Bitubulado p/Drenaje X 900 Ped.	unidad	100
48	FRASCO PARA DRENAJE PLEURAL GRANDE bitubulado 1000 ml plastico esteril	unidad	100
49	FRASCO PARA DRENAJE PLEURAL GRANDE bitubulado 2000 ml plastico esteril	unidad	100
50	FRASCO PLASTICO PARA UROCULTIVO ESTERIL , BOCA ANCHA Y TAPA A ROSCA CON CAPACIDAD DE entre 120ml y 150ML Acondicionado en bolsa plastica herméticamente cerrada, o en sobre pelable tipo pouch.	unidad	10000
51	GASA HIDROFILA TUBULAR - deberá ser de algodón, doble punto cadena, con orillos bien definidos que no permitan el deshilachado, sin defectos en el plegado ni en la trama con no menos de 15 hilos por cm ² (+/- 1) en la trama sumando pasadas y cadena. Hilado no menor de 24/1. PESO POR PIEZA DE 1500 gramos. Acondicionada en envases individuales transparente de no menos 70 micrones, herméticamente cerrados. Deberá responder a los ensayos de calidad de la Farmacopea Argentina VI Ed. y norma IRAM N° 7782	PIEZA DE 1500 gramos, en envase individual	3000
52	GASA RETICULADA 18/19 hebras x cm ² RECTILINEA pieza individual en corte de entre 1000gr y 1.800 gr envuelta en polietileno.	Kilogramo	2000
53	Guante Latex Esteril p/cirugia N° 6 1/2 caña larga acondicionado en pouch par	pouch que contiene al par	14000
54	Guante Latex Esteril p/cirugia N° 7 caña larga acondicionado en pouch par	pouch que contiene al par	100000



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

55	Guante Latex Esteril p/cirugia N° 7,5 caña larga acondicionado en pouch par	pouch que contiene al par	100000
56	Guante Latex Esteril p/cirugia N° 8 caña larga acondicionado en pouch par	pouch que contiene al par	50000
57	Guante Latex Esteril p/cirugia N° 8,5 caña larga acondicionado en pouch par	pouch que contiene al par	25000
58	Guante Latex No Esteril Chico para examen	unidad	125000
59	Guante Latex No Esteril Grande para examen	unidad	200000
60	Guante Latex No Esteril Mediano para examen	unidad	300000
61	Hilo de Lino N° 30 carretel 100 mts	unidad	50
62	Hilo de Lino N° 40 carretel 100 mts	unidad	50
63	Hilo de Lino N° 70 carretel 100 mts	unidad	50
64	Hilo de Lino N° 80 carretel 100 mts	unidad	20
65	Hilo de Lino N° 90 carretel 100 mts	unidad	30
66	Hilo de Lino N° 100 carretel 100 mts	unidad	50
67	Hilo Monofilamento Polipropileno 2/0 c/a	unidad	50
68	Hilo Monofilamento Polipropileno 3/0 c/a	unidad	50
69	Hilo Monofilamento Polipropileno 5/0 c/a	unidad	50
70	Hilo Monofilamento Polipropileno 7/0 c/a	unidad	25
71	Hilo Mononylon N° 2/0 c/a recta	unidad	300
72	Hilo Mononylon N° 3/0 c/a Curva	unidad	300
73	Hilo Mononylon N° 3/0 c/a recta	unidad	300
74	Hilo Mononylon N° 4/0 c/a Curva	unidad	100
75	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°0 con aguja (tipo Vicril RB1) entre 15 mm y 20 mm	unidad	100
76	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°1 con aguja Tipo/Vicril	unidad	750
77	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°1 con aguja (tipo Vicril RB1) entre 15 mm y 20 mm	unidad	100
78	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°2 con aguja Tipo/Vicril	unidad	750
79	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°2 con aguja (tipo Vicril RB1) entre 15 mm y 20 mm	unidad	100
80	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°2/O con aguja Tipo/Vicril	unidad	500
81	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°2/O con aguja (tipo Vicril RB1) entre 15 mm y 20 mm	unidad	100



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

82	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°5/O con aguja (tipo Vicril RB1) entre 15 mm y 20 mm	unidad	100
83	Hilo Sutura Acido Poliglicolico N°6/O con aguja (tipo Vicril RB1) entre 15 mm y 20 mm	unidad	25
84	Hilo Sutura Seda 2/0	unidad	30
85	Hilo Sutura Seda 3/0	unidad	30
86	Hilo Sutura Seda 4/0	unidad	30
87	Jeringa Descartable entre 50 cc y 60 cc sin aguja	unidad	1000
88	Jeringa Descartable p/ Insulina 100UI con Aguja	unidad	100000
89	Jeringa Descartable p/Tuberculina 1 ml con Aguja	unidad	60000
90	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA 10 ml - Descartable, estéril, atóxica y apirógena. Constará de dos elementos a) Cuerpo, de material plástico para uso medicinal, cilíndrico con escala graduada (impresa con numeración y líneas nítidas y definidas) para un volumen de 10 ml	unidad	400000
91	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA 2,5 ml a 3ml Descartable, estéril, atóxica y apirógena. Constará de dos elementos a) Cuerpo, de material plástico para uso medicinal, cilíndrico con escala graduada (impresa con numeración y líneas nítidas y definidas) para un volumen de 2,5 ml a 3 ml.	unidad	60000
92	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA 20 ml - Descartable, estéril, atóxica y apirógena. Constará de dos elementos a) Cuerpo, de material plástico para uso medicinal, cilíndrico con escala graduada (impresa con numeración y líneas nítidas y definidas) para un volumen de 20 ml	unidad	40000
93	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA 5 ml - Descartable, estéril, atóxica y apirógena. Constará de dos elementos a) Cuerpo, de material plástico para uso medicinal, cilíndrico con escala graduada (impresa con numeración y líneas nítidas y definidas) para un volumen de 5 ml	unidad	500000
94	KIT EQUIPO DE CIRUGIA MAYOR ESTERIL COMPLETO	KIT completo esteril	250
95	LIQUIDO FIJADOR AUTOMATICO (KODAK ó AFGA)	Entre 4 litro y 5 litro	100
96	LIQUIDO FIJADOR MANUAL (KODAK ó AFGA)	Entre 4 litro y 5 litro	100



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

97	LIQUIDO REVELADOR RADIOGRÁFICO (AUTOMÁTICO) (KODAK ó AFGA)	Entre 4 litro y 5 litro	100
98	LIQUIDO REVELADOR RADIOGRÁFICO (MANUAL) (KODAK ó AFGA)	Entre 4 litro y 5 litro	100
99	LLAVE DE 3 VIAS , con giro de 360° , apto para uso medicinal, Estéril, atóxico y apiretógeno. Envasado individualmente.	unidad	1500
100	LLAVE DE 3 VIAS -CON PROLONGADOR - Estará compuesta por una llave de tres vías, con giro de 360° y un prolongador elaborado en material plástico, apto para uso medicinal, de 2,80mm de diámetro y 1,50 m de longitud. Estéril, atóxico y apiretógeno. Envasado	unidad	750
101	Mascara para oxigenoterapia adulto	unidad	500
102	Mascara para oxigenoterapia pediátrico	unidad	500
103	Pañal Desc. ADULTO Extra Grande con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 50 unidades	unidad	50000
104	Pañal Desc. ADULTO Grande con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes en paquetes no mayor de 50 unidades	unidad	70000
105	Pañal Desc. ADULTO Mediano (Juvenil) con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 20 unidades	unidad	8000
106	Pañal Descart. Pediatrico Extra Grande con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 48 unidades	unidad	20000
107	Pañal Descart. Pediatrico Grande con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 48 unidades	unidad	50000
108	Pañal Descart. Pediatrico Mediano con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 48 unidades	unidad	20000



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

109	Pañal Descart. Pediatrico Pequeño con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 48 unidades	unidad	7000
110	Pañal Descart. Pediatrico RECIEN NACIDO con barrera antidesbordes, corte anatomico, bordes elastizados y cintas adhesivas repegables acondicionado en paquetes no mayor de 60 unidades	unidad	8000
111	PLACAS MAMOGRAFICAS 18 x 24 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	500
112	PLACAS RADIOGRAFICAS 18 x 24 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	4000
113	PLACAS RADIOGRAFICAS 24 x 30 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	4000
114	Placas Radiograficas 30 x 40 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	3000
115	Placas Radiograficas 35 x 35 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	4500
116	Placas Radiograficas 35 x 43 (acondicionada en cajas por 100 unidades kodak ó agfa)	unidad	5000
117	Set Cateter Intravenoso N° 14 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	500
118	Set Cateter Intravenoso N° 16 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	1500
119	Set Cateter Intravenoso N° 18 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	30000
120	Set Cateter Intravenoso N° 20 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	30000
121	Set Cateter Intravenoso N° 22 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	30000
122	Set Cateter Intravenoso N° 24 (Poliuretano)/TEFLON	unidad	30000
123	SET DE IDENTIFICACION NEONATAL,1 CLAMP UMBILICAL NUMERADO ESTERIL Y 1 JUEGO DE PULSERAS MADRE/HIJO	unidad	4000
124	Sonda (Tipo/K09)P/intub.Gastric.T/levine 4m	unidad	1000
125	Sonda (Tipo/K227)P/Drenaje Toracico 9,5mm	unidad	150



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

126	Sonda Canula Nasal Fr09 Ext 3mm c/Bigotera Pediatrico para oxigenoterapia	unidad	250
127	Sonda Canula Nasal Fr12 Ext 4mm c/Bigotera Adulto para Oxigenoterapia	unidad	100
128	SONDA CANULA NASAL NEONATAL Fr 6	unidad	100
129	Sonda Levine n° 16 (Tipo/K 10)	unidad	2000
130	Sonda Levine n° 18 (Tipo/K 11)	unidad	2000
131	Sonda p/Alim. Nasog. Adulto (Tipo/K 30)	unidad	9000
132	Sonda p/Alim. Nasog. Infante (Tipo/K 31)	unidad	2500
133	Sonda p/Alim. Nasog. Prematuro (Tipo/K 33)	unidad	7500
134	Sonda Siliconada Haematurica 3 vias N°20 con balon (Tipo Foley)	unidad	50
135	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 12 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	50
136	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 6 (2 vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	50
137	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 8 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	50
138	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 10 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	50
139	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 14 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	50
140	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 16 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	250
141	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 18 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	250
142	Sonda Siliconada p/ vejiga N° 20 (2 Vias con balon) (Tipo Foley)	unidad	50
143	SONDA URETRAL RECTA TIPO NELATON esteril diam Externo entre 3.96 mm a 4.mm longitud entre 40 A 45 cm n°12	unidad	50
144	SONDA URINARIA ESTERIL FRENCH 6 X 20 CM TIPO SPEEDICATH	unidad	1000
145	SONDA URINARIA ESTERIL FRENCH 8 X 20 CM TIPO SPEEDICATH	unidad	1000
146	spongostan standard 70x50x10 cm	unidad	50
147	TAPON ADAPTADOR P/INTERMITENTE PARA CATETER (tipo Stopper)	unidad	5000
148	Tela Adhesiva Oxido de cinc de 2,5 cm. x 9 mts. Rollos acondicionados en tubos hospitalarios	unidad	10000



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

149	Tela Adhesiva Oxido de cinc de 5 cm. x 9 mts. Rollos acondicionados en tubos hospitalarios	unidad	6000
150	Termómetro digital standard individual de mano para uso clinico	unidad	150
151	Tubo endotraqueal con balón n° 6 mm	unidad	100
152	Tubo endotraqueal con balón n° 7 mm	unidad	100
153	Tubo endotraqueal con balón n° 7,5 mm	unidad	100
154	Tubo endotraqueal con balón n° 8 mm	unidad	200
155	Tubo endotraqueal con balón n° 8,5 mm	unidad	100
156	Tubo Endotraqueal N° 4 mm. s/balon	unidad	100
157	Tubo Endotraqueal N° 4,5 mm. s/balon	unidad	100
158	Tubo Endotraqueal N° 6,5 mm.	unidad	200
159	Tubo Endotraqueal N° 2,5 mm sin balon	unidad	200
160	Tubo Endotraqueal N° 3 mm sin balon	unidad	200
161	Venda de Yeso 10 cm. x 4 mt.	unidad	2500
162	Venda de Yeso 15 cm. x 4 mt.	unidad	2500
163	Venda de Yeso 20 cm. x 4 mt.	unidad	500
164	Venda Ovata 10 cm	unidad	1000
165	Venda Ovata 15 cm	unidad	500
166	Venda Ovata 20 cm	unidad	250
167	Venda Tipo Cambric 10 cm. x 3 mts.	unidad	5000
168	Venda Tipo Cambric 5 cm. x 3 mts.	unidad	5000
169	Venda Tipo Cambric 7 cm. x 3 mts.	unidad	6000